NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/773
10 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Como usted sabe, con arreglo al párrafo 3 del Acuerdo relativo a las medidas de seguridad celebrado el 5 de mayo de 1999 por los Gobiernos de Indonesia y Portugal y las Naciones Unidas (A/53/951 - S/1999/513, anexo III), antes de la iniciación de la inscripción debo cerciorarme, partiendo de la base de una evaluación objetiva de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET), de que se dan las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo pacífico del proceso de consulta. En un memorando de fecha 4 de mayo de 1999, comuniqué a las partes los principales elementos que debían estar presentes para que pudiera determinar que existían las condiciones de seguridad necesarias para dar inicio a las fases operativas del proceso de consulta, y posteriormente reseñé dichos elementos en el párrafo 6 de mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 5 de mayo de 1999. Según el calendario inicial de la consulta, la inscripción debía comenzar el 22 de junio de 1999. En esa fecha, comuniqué al Consejo que no podía certificar que existían las condiciones necesarias para dar inicio a las fases operativas del proceso de consulta, habida cuenta del problema de seguridad en gran parte de Timor Oriental y de que las condiciones no eran iguales para todos (S/1999/705). En particular, señalé que las actividades de las milicias seguían limitando la libertad política. Asimismo señalé que deseaba dar a la UNAMET el tiempo necesario para completar su despliegue. Por consiguiente, pospuse mi evaluación de las condiciones por un período de tres semanas, es decir, hasta el 13 de julio de 1999.

La UNAMET ha hecho los preparativos necesarios para comenzar la inscripción el 13 de julio de 1999. Sin embargo, si bien he informado al Consejo de que se han logrado algunas mejoras en la situación de seguridad en la capital, Dili, en Timor Oriental en conjunto, especialmente en los distritos occidentales del territorio, la situación de seguridad sigue siendo grave, a pesar del despliegue del personal de la UNAMET. Los recientes incidentes ocurridos en Maliana, Viqueque y Liquica en relación con el personal de la UNAMET han servido para poner de relieve el problema general de la impunidad de las milicias. Las razones de nuestra preocupación se han detallado ampliamente en recientes reuniones informativas con los miembros del Consejo de Seguridad. Es esencial que se tomen medidas para asegurar que el pueblo de Timor Oriental pueda

participar con seguridad y sin intimidaciones en la consulta popular estipulada en el mencionado acuerdo de 5 de mayo de 1999.

Durante las dos últimas semanas, mi Representante Personal para Timor Oriental y mi Representante Especial para la Consulta Popular de Timor Oriental se reunieron con altos funcionarios del Gobierno de Indonesia para examinar la situación en Timor Oriental. El Gobierno reafirmó su determinación de solucionar la situación de seguridad. Asimismo compartí con el Gobierno una lista de criterios concretos respecto de los cuales deberían lograrse progresos significativos y visibles a fin de permitirme llegar a la determinación de seguir adelante con las fases operativas del proceso de consulta. Dichos criterios se fundaban en los elementos contenidos en el mencionado memorando de 4 de mayo de 1999, y sigo teniendo plena confianza en que las autoridades de Indonesia tienen la capacidad de tomar medidas significativas encaminadas a cumplir con tales criterios en un breve plazo.

Ha habido algunas novedades positivas en la esfera de la paz y la reconciliación, como el diálogo entre todas las partes de Timor Oriental iniciado en la Conferencia DARE II sobre la Paz y la Reconciliación convocada por los obispos Belo y Nascimento y los acuerdos firmados el 18 de junio de 1999 por los grupos pro autonomía y pro independencia bajo los auspicios de la Comisión para la paz y la estabilidad, pero estos últimos aún son incompletos y todavía no han dado frutos sobre el terreno. El lunes 12 de junio de 1999 tendrá lugar una visita de alto nivel de las autoridades de Indonesia.

Los miembros del Consejo conocen mi vivo deseo de cumplir con toda determinación las responsabilidades que se me han encomendado para que el pueblo de Timor Oriental pueda expresar sus deseos en relación con el futuro del territorio. La UNAMET hará todos los esfuerzos posibles por ajustarse al calendario que se le ha fijado. Sin embargo, mi determinación de seguir adelante debe conciliarse con las condiciones reinantes sobre el terreno.

Consiguientemente, a fin de permitir que se adopten medidas concretas tras la visita de las autoridades de Indonesia, propongo ahora que la inscripción se inicie el 16 de julio de 1999. La necesaria certificación de las condiciones de seguridad y la iniciación de la inscripción se confirmarían si se lograran progresos concretos en el mejoramiento de la situación de seguridad de Timor Oriental en la forma definida en los criterios mencionados. He comunicado la presente decisión a los Gobiernos de Indonesia y Portugal y mantendré al Consejo plenamente informado de los nuevos acontecimientos que se produzcan.

(Firmado) Kofi A. ANNAN
